

Industria de petróleo y gas natural de América del Norte: seguimiento a perspectivas sobre el TLCANⁱ

AMEXHI, API y CAPP sobre el TLCAN

Las más de 750 empresas que conforman la Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos (AMEXHI), el *American Petroleum Institute* (API), y la *Canadian Association of Petroleum Producers* (CAPP) apoyan el libre comercio. A medida que se desarrollan las negociaciones para actualizar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), reiteramos que el TLCAN actual es una historia de éxito para cada uno de nuestros países en lo relacionado con la energía de América del Norte.

El objetivo principal de una negociación encaminada a actualizar el TLCAN debe ser respetar las -hasta ahora duraderas- eficiencias en las cadenas de valor y en las economías que son el resultado de más de un cuarto de siglo de libre comercio entre nuestros países. Para expresarlo en forma breve: "Una negociación sin efectos negativos".

Apoyamos un TLCAN modernizado que contribuya a la historia de éxito que constituye la energía en América del Norte; si no es posible que México, Estados Unidos y Canadá acuerden un TLCAN modernizado, instamos a los responsables de formular políticas a mantener el TLCAN actual y todos sus considerables beneficios energéticos mutuos, los cuales disminuirían enormemente sin un TLCAN trilateral. Rechazamos propuestas como una cláusula de extinción (sunset clause) o un mecanismo de resolución de disputas entre el Estado y los inversionistas (ISDS) de "inclusión/exclusión voluntaria", las cuales debilitarían la estabilidad y protección a inversiones de largo plazo.

Alcanzar los objetivos de empleos, energía asequible y seguridad energética a través del TLCAN

- **Objetivo: Aumentar empleos en los tres países.**

Cómo: Manteniendo el comercio liberalizado y facilitando la inversión transfronteriza a través del TLCAN para "aumentar el tamaño del pastel", lo cual generará más y mejores empleos para todos.

Los mercados de petróleo y gas natural en América del Norte están cada vez más integrados ya que el TLCAN promueve las inversiones transfronterizas y liberaliza completamente los flujos de crudo, gas natural, productos refinados y petroquímicos, así como de bienes y servicios relacionados que se utilizan en la industria de hidrocarburos en tierra y costa afuera. Por ejemplo, las exportaciones estadounidenses de petróleo y gas natural –y la inversión extranjera de Estados Unidos en México y Canadá– generan empleos estadounidenses. Anualmente, Estados Unidos suministra miles de millones de dólares en productos manufacturados, así como servicios a la industria del petróleo y gas en México y Canadá¹. La inversión extranjera de Estados Unidos en los sectores de petróleo y gas natural de México y Canadá genera más empleos en Estados Unidos de los que se generarían si Estados Unidos sólo suministrase bienes y servicios a su

¹ Fuente: Instituto Canadiense de Investigación Energética (CERI). 2017. [Economic Impacts of Canadian Oil and Gas Supply in Canada and the US \(2017-2027\)](#).

propio sector de petróleo y gas natural. Con la integración comercial entre los tres países, el mercado de energía de América del Norte es considerablemente mayor y, por ende, también lo es la participación de mercado de Estados Unidos. Todo lo anterior ocurre también en los casos de México y Canadá.

- *Mantener el TLCAN como un acuerdo trilateral entre México, Estados Unidos y Canadá y sus disposiciones, las cuales hacen posible el comercio liberalizado y la inversión en todos los sectores, incluido el energético.*
- **Objetivo: Mantener la energía asequible para los consumidores y aumentar la seguridad energética.**

Cómo: Manteniendo los compromisos orientados a mercado del TLCAN con los sectores energéticos, reconociendo la naturaleza de largo plazo de los proyectos petroleros y de gas natural.

A través del Tratado de Libre Comercio de Canadá y Estados Unidos (CUSFTA por sus siglas en inglés) de 1988, Estados Unidos alcanzó por primera vez todos sus objetivos de negociación de libre comercio en materia energética. Esto se amplió en el TLCAN, que actualmente es la base para la expansión del libre comercio de energía en toda la región de América del Norte, lo cual se consolida a medida que México abre su sector energético a la inversión privada y las fuerzas del libre mercado. El marco del TLCAN para el comercio libre y justo de energía está bien establecido y es considerado como la mayor historia de éxito comercial en la trayectoria de Estados Unidos.

El TLCAN apuntaló la revolución tecnológica que desbloqueó el potencial de los recursos de petróleo y gas natural de Estados Unidos y que atrajo inversiones importantes en beneficio de los ciudadanos estadounidenses. Actualmente, esa revolución se está expandiendo a México y Canadá y brinda las bases para que la inversión de capital en los sectores energéticos de los tres países se encuentre entre las más atractivas del mundo. Como resultado, la autosuficiencia energética de América del Norte, medida en términos de oferta y demanda de combustibles líquidos, se concretará en el año 2020².

Hoy en día, el sector energético mexicano presenta condiciones significativamente diferentes a las que prevalecían cuando se firmó el TLCAN hace 24 años. En 1993, México tenía un sector energético cerrado que no permitía la inversión extranjera ni la participación del sector privado. Ahora, como resultado de la Reforma Energética de 2013, el sector energético de México está abierto a la inversión extranjera y disfruta las protecciones del TLCAN mientras permite al sector privado asociarse con empresas del Estado. Un TLCAN modernizado deberá considerar este cambio crucial y mantener estas protecciones.

- *Fomentar la consolidación de la reforma energética orientada a mercado en México – y un renovado compromiso de Estados Unidos y Canadá – al mantener los flujos comerciales liberalizados y el acceso no discriminatorio a los mercados que ofrece el*

² Fuente: Administración de Información Energética de Estados Unidos, *Annual Energy Outlook 2017*, [Appendix A](#), Tabla A21.

TLCAN, sin excepciones para energía ni para ningún país (que son precisamente los estándares de acceso al mercado establecidos en el Capítulo 3 del TLCAN).

- *Incluir compromisos orientados el mercado para empresas estatales, al permitir proyectos conjuntos entre éstas y empresas privadas. Un TLCAN modernizado que incluya un capítulo sobre las empresas estatales debe garantizar que las asociaciones entre el sector privado y las empresas del estado no se desalienten.*
- **Objetivo: Nivelar el campo de juego al garantizar que el TLCAN continúe siendo un ejemplo de tratado en el cual todos sus miembros deben respetar las mismas reglas.**

Cómo: Fortaleciendo -no debilitando- los compromisos recíprocos con el trato justo y equitativo y con la no discriminación y los mecanismos de resolución de disputas en el TLCAN, y centrándose en estos estándares más que en déficits comerciales.

Los crecientes mercados energéticos a lo largo de América del Norte han expandido los mercados para los productos refinados y petroquímicos estadounidenses en México y Canadá, amén de descubrir nuevos. Esto es particularmente destacado en el caso mexicano, que se ha convertido en el mercado más grande y de más rápido crecimiento para las exportaciones estadounidenses de gas natural. Esta creciente oportunidad, que mejorará la balanza comercial de Estados Unidos, está respaldada por la liberalización automática de las exportaciones de gas natural de Estados Unidos, en virtud de la Ley de Gas Natural de Estados Unidos, la cual exige la existencia de un tratado de libre comercio. Esto también demanda, entre otros elementos, inversión en infraestructura a través de las fronteras, para lo cual es indispensable que los inversionistas tengan confianza en la durabilidad, predictibilidad y viabilidad del TLCAN. Una protección decisiva y recíproca de la inversión y el recurso al arbitraje internacional de diferencias entre Estado e inversionista (ISDS por sus siglas en inglés) proporcionan un mayor grado de certidumbre de inversión a los proyectos petroleros y de gas natural que a menudo implican plazos de inversión de hasta 40 años o más.

Los flujos energéticos en América del Norte reflejan la geología de la ubicación del petróleo y del gas natural y son la forma más eficiente de satisfacer las demandas energéticas en un campo de juego cada vez más nivelado gracias a los compromisos asumidos y mantenidos por México, Estados Unidos y Canadá. Los déficits y superávits comerciales energéticos no miden el valor y la contribución total del libre comercio de energía a la satisfacción de la necesidad vital de suministros energéticos competitivos y seguros. Por otra parte, el análisis del déficit o el superávit también debe ubicarse en el contexto de los miles de millones de dólares del comercio de bienes y servicios que respalda a esta actividad.

- *Mantener los compromisos del TLCAN, como la protección de inversión para un trato justo y equitativo, y el recurso al arbitraje internacional para inversionistas (que son precisamente las más definitivas protecciones de inversión y el ISDS del Capítulo 11 del TLCAN, que los tres países han respetado desde 1994).*

Beneficios energéticos mutuos del TLCAN

En lo relacionado con la energía, México, Estados Unidos y Canadá están definitivamente mejor con el TLCAN, ya que el Tratado beneficia por igual a los trabajadores del sector energético, los consumidores de energía y las compañías energéticas. El TLCAN también facilita la seguridad energética regional y representa mayores ingresos para los tres gobiernos. AMEXHI, API y CAPP esperan continuar el diálogo con nuestros respectivos gobiernos para encontrar formas de preservar, si no fortalecer en última instancia, el TLCAN y los beneficios energéticos mutuos que brinda.

ⁱ Este documento no representa una posición de Petróleos Mexicanos ni la de sus empresas productivas subsidiarias (Pemex) sobre la negociación de tratados de comercio internacional; el mandato del Secretario de Economía de México es coordinar las negociaciones comerciales internacionales de acuerdo con la Ley de Comercio Exterior (LCE) y otros reglamentos aplicables.